

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Bellas Artes
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat de Barcelona

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO ARTES Y HUMANIDADES formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se han detectado competencias que no se garantizan a través de los contenidos del grado (por ejemplo la competencia general 100006). Se debe revisar las competencias cuyos contenidos no figuran en el plan de estudios.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda reconsiderar algunas cualidades expresadas en el perfil de ingreso: por ejemplo “dominio verbal y escrito en castellano, catalán e inglés”, ya que lo que constituye una recomendación para el perfil, en el plan de estudios se establece como competencia a evaluar (la nº 100006, antes mencionada). En este aspecto el diseño en el plan de estudios no es coherente.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir algunos errores, como especificar el intervalo con un “hasta” (Modificar: “Entre un 60%”, en la pág.3, proyectos de investigación, materia Historia).

Además, se recomienda hacer coincidir la redacción sobre los sistemas de evaluación en Historia en el texto que aparece en la página 3 y en el que luego se expresa en la ficha de la materia (página 66).

Se recomienda exponer con claridad, en una tabla, en qué semestre se imparte cada una de las asignaturas. La planificación temporal de los módulos y materias es incorrecta por lo que se refiere a varias de las asignaturas optativas, donde no hay correspondencia entre los créditos asignados en las fichas y los reflejados en el cuadro general de Materias. Se recomienda corregir este error.

En las descripciones de las materias se deben asociar las competencias que se adquieren con cada actividad formativa establecida y según la metodología propuesta para ser evaluadas. Las actividades formativas de las materias no se corresponden adecuadamente con las competencias que ha de adquirir el estudiante.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Debido a que se van a impartir también los grados de Diseño y de Restauración, se recomienda presentar al profesorado, exclusivamente disponible para el Título de Bellas Artes.

Se describen las funciones y dedicación del personal de apoyo, pero no se especifica la experiencia profesional o perfil formativo de cada puesto o su número concreto (sólo menciona 7 miembros de personal en biblioteca). Se recomienda precisar, además de su vinculación, la experiencia profesional del personal de apoyo (p.e. biblioteca,...).

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

No se especifican las asignaturas optativas, del plan que se extingue, que se convalidan por asignaturas del nuevo plan. Además, la convalidación de asignaturas optativas por asignaturas obligatorias resulta confusa al no estar definidas las asignaturas a convalidar. Las equivalencias de créditos son muy dispares, habiendo diferencias de créditos importantes entre unas materias y otras. Se recomienda especificar las optativas que se van a convalidar dentro del itinerario específico y corregir dichas discrepancias.

En Madrid, a 01/03/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez